



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-019GYR119-E54-2016, RELATIVO A LA: "SEGUNDA ETAPA: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA DEL HGO No. 23, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR HUNDIMIENTO DEL ÁREA. (MONTERREY, NUEVO LEÓN)".

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 15 del mes de julio del año 2016, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 06 de julio del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento de contratación y de acuerdo a la Circular Aclaratoria Núm. 1 de fecha 13 de Julio de 2016 para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 8 fojas impresas que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo propuesta SOLVENTE la presentada por el invitado KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-14200006-4-43701 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-54-2016

Tres Personas Número IO-019GYR119-E54-2016, relativa a la: "SEGUNDA ETAPA: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA DEL HGO No. 23, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR HUNDIMIENTO DEL ÁREA. (MONTERREY, NUEVO LEÓN)", con un monto total de \$2,449,989.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$2,841,987.98 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 98 /100) incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-14200006-4-43701 y sus anexos a las 12:00 horas, del día 18 del mes de julio del año 2016, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 19 del mes de julio de 2016, los cuales tendrán una duración de 90 (noventa) días naturales.

D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:30 horas** del día en que se levanta.

X



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-019GYR119-54-2016

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
M. en I. Héctor Olguin Alonso	Titular de la División de Concursos y Contratos.		
Ing. Oscar Islas León	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Jose Manuel Rebolledo Bailón	Supervisor de Proyectos E2 de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
C. Martha Yadira Castillo Andrade	Coordinador de Proyectos E1 de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Jorge Luis Mex Carpio	Representante de la Subjefatura de Apoyo Normativo.		
Ing. Ignacio Alvarado Mendoza	Representante de la División de Construcción.		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
NO ASISTIO			

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	Alberto Tapia Garduño.		

-----FIN DEL ACTA-----

F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-019GYR119-E54-2016, RELATIVA A LA: “SEGUNDA ETAPA: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA DEL HGO No. 23, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR HUNDIMIENTO DEL ÁREA. (MONTERREY, NUEVO LEÓN)”.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-019GYR119-E54-2016, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la “SEGUNDA ETAPA: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA DEL HGO No. 23, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR HUNDIMIENTO DEL ÁREA. (MONTERREY, NUEVO LEÓN)”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 06 del mes de julio del año 2016, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,449,989.64 + IVA
2	NÜ SITE , S.A. DE C.V.	\$2,520,009.43 + IVA
3	ADRIANA PEDRAJA LOERA	\$2,839,524.44 + IVA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. **Causas expresas de desechamiento** de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

NÜ SITE, S.A. DE C.V.

II.12.5 INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO II.12.5. LOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL (ANEXO 5).

En apego a los requisitos establecidos en la convocatoria, en el numeral II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5), de la información entregada por el licitante de las obras realizadas se desprende que la empresa no acredita la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, el cual deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2. En razón de lo anterior, se considera que la experiencia con trabajos similares del licitante es **NO ACEPTABLE**.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.4 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

c. Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación.

La Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio No. 09538461/1330/SDIC/00121, recibido de fecha 14 de Julio de 2016, señala como resultado de su evaluación lo siguiente:

II.12.9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (ANEXO 9).

El licitante incumple con lo solicitado con el numeral *II.12.9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9)*, debido a que no integra la carta compromiso de arrendamiento del equipo y disponibilidad, misma que se solicita en el presente numeral y que a la letra dice:

numeral II.13.1.1, Fracción VI inciso a)., derivado de que el Programa de Ejecución Convenido conforme al Catálogo de Conceptos que presentó el licitante, no registra las erogaciones que se realizarán durante la ejecución de los trabajos.

II.13.1.1 Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

VI.-Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

(Énfasis añadido)

Asimismo en lo relativo a la capacidad financiera, tal como se establece en el numeral II.9.2 el licitante presentó sus estados financieros del 2015 y 2016; omitiendo la firma de contador público independiente; adicionalmente, no presentó copia completa y legible de la Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros por ejercicio fiscal, solicitado en el numeral II.12.8, inciso 4.

II.12.8 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2014 y 2015, y el correspondiente al ejercicio actual (2016), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2014 y 2015 (Anexo 8c).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2014 y 2015 y el del ejercicio actual (2016) (Anexo 8d).
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e).

(Énfasis añadido)

Por lo anteriormente señalado, se considera **NO ACEPTABLE** la capacidad financiera del licitante.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.8 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-E54-2016

"SEGUNDA ETAPA: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA DEL HGO No. 23, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR HUNDIMIENTO DEL ÁREA. (MONTERREY, NUEVO LEÓN)..."

la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (ANEXO 9).

El licitante incumple con lo solicitado con el numeral *II.12.9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9)*, debido a que no integra la carta compromiso de arrendamiento del equipo y disponibilidad, misma que se solicita en el presente numeral y que a la letra dice:

II.12.9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9).

El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

(Énfasis añadido)

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.8 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ADRIANA PEDRAJA LOERA**.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta invitación en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,449,989.64 + IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.8 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante NÚ SITE, S.A. DE C.V.

ADRIANA PEDRAJA LOERA

II.12.5 INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO II.12.5. LOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL (ANEXO 5).

En apego a los requisitos establecidos en la convocatoria, en el numeral II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5), de la información entregada por el licitante de las obras realizadas se desprende que la empresa no acredita la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, el cual deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2. Ya que para efectos de evaluación se requiere un máximo de 5 años o un mínimo de 3 años, así como un máximo de 2 contratos cumplidos y un mínimo de 1 en los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de las proposiciones. En razón de lo anterior, se considera **NO ACEPTABLE** la experiencia del licitante, ya que solo presenta 1 contrato que no cumple con lo solicitado en la invitación a esta licitación.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.4 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

c. Cuando de los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante, se desprende que no acredita la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación.

II.12.8 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 8).

La División de Evaluación y Seguimiento Financiero mediante oficio 09 53 84 61 1320/0697, de fecha 11 de julio de 2016, señala como resultado de la evaluación y en apego a la convocatoria, no fue posible verificar que, el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de conformidad con el

II.12.9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9).

El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

(Énfasis añadido)

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.8 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.12.10 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (ANEXO 10).

El licitante incumple al señalar en su análisis de precios unitarios un salario de 496.90 pesos para el "mando intermedio" y en su análisis, calculo e integración del Factor del Salario Real señala un monto de 497.37 pesos, afectando la solvencia de su propuesta.

Lo anterior es motivo de desechamiento de acuerdo al numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN QUE SEÑALA:

II.14.4 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.12.18 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES (ANEXO 18).

El licitante incumple con lo solicitado en el presente numeral, debido a que en el formato proporcionado en la convocatoria, se le solicita considerar los rubros de: carga, descarga, acarreo, almacenaje y mermas de cada uno de los materiales propuestos. El Licitante únicamente presenta requisitados los datos de clave, tipo, descripción, unidad, costo, puesto en el sitio de los trabajos de los materiales, por lo anteriormente manifestado no es posible verificar que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes, de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.13.1.2 fracción IV que a la letra señala:

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

(Énfasis añadido)

De conformidad con lo antes referido la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, la presentada por el licitante: **KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo manifestado por el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por considerar solvente su propuesta con un monto total de \$2,449,989.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, para los trabajos de la "SEGUNDA ETAPA: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ARCHIVO, CONSULTA EXTERNA, SALA DE ALTAS Y SALA DE ESPERA DEL HGO No. 23, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR HUNDIMIENTO DEL ÁREA. (MONTERREY, NUEVO LEÓN)".

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato No. 2-14200006-4-43701 se llevará a cabo el día 18 de julio de 2016, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 19 de julio de 2016 con una duración de 90 (noventa) días naturales.

El licitante ganador **KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la convocatoria a la invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, los siguientes servidores públicos:
Lic. Julieta del Consuelo Rojas Peña, Analista de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo
Lic. Dytte María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, del anexo 9 al anexo 24, los siguientes servidores públicos:

Arq. Angélica Stella González González.- Coordinador de Proyectos 80.
Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.
M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a las propuestas técnicas de los licitantes, anexos 1,3,5,6 y 7A.
Lic. Rafael Perez Figueroa.- Supervisor de Proyectos E2.
Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.
Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

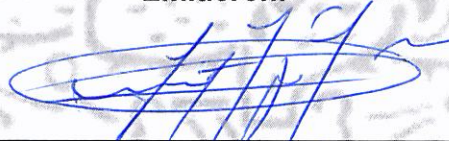
Respecto al documento que acredita la capacidad financiera (Anexo 8).
L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.
C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.
Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

Por la División de Construcción.

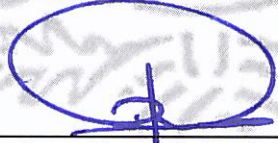
En relación a la Planeación Integral, (Anexo 2) y la Relación y Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos (Anexos 4 y 4A).
Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.
Ing. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.
Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los 15 días del mes de julio de 2016, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



M. en I. Héctor Olguín Alonso
Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Oscar Islas León
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

